

RESOLUCIÓN Nº 208



**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CARTA DE SERVICIOS**  
**"HOSPITAL SAN RAFAEL" A.O. XXXIV - EL CARRIL**

**AÑO 2025**

**Identificación del Organismo:** Ministerio de Salud Pública

**Denominación:** Hospital San Rafael Área operativa XXXIV –Localidad el Carril, Departamento Chicaoana.

**Responsable/s de la elaboración y gestión de la carta de servicios:**

Enfermero profesional: Lilibana Soledad Marin – Enfermero profesional Martín Román Eckhardt -

**Dirección:** El Carril - San Rafael 455, CP 4421

**Teléfono/s:** +54 -0387- 4908036

**S.I.C.E:** 193

**Dirección correo electrónico:** [sanrafael\\_hospital@hotmail.com](mailto:sanrafael_hospital@hotmail.com)

**Facebook:** <https://www.facebook.com/hospital-san-rafael-de-el-carril>

**Horario/s de atención al ciudadano:**

**Atención:**

- Emergencias de Lunes a domingo las 24hs. de los 365 días del año.
- Área administrativa: de lunes a viernes de 07 00 a 16.00hs.
- Consultorio Externo: de lunes a viernes de 08.00 a 20.00hs.
- Laboratorio: de lunes a viernes de 07.00 a 15.00hs.
- Radiología: de lunes a domingo de 08.00 a 12.00hs y de 14.00 a 20.00hs.

RESOLUCIÓN N° 208 D

**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



## Fines del organismo

### Misión:

Priorizar la salud de la comunidad mediante un enfoque integral a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud que abarca la prevención, promoción y tratamiento de las patologías que afectan a los pacientes y sus familias.

Brindar asistencia integral en las diferentes especialidades con la más alta calidad profesional e institucional posible.

### Visión:

Ser una institución que trabajando de manera integrada sea reconocida por su innovación y excelencia en la atención basada en los paradigmas actuales de la atención primaria y comunitaria. Referente en la atención integral de la familia y atención hospitalaria, fortaleciendo nuestras acciones en pro del bienestar del paciente considerando sus necesidades físicas, emocionales y sociales.

### Solicitud de turnos para la atención:

- Consultorio externo: de lunes a viernes de 07.30 a 9.00hs. (Otorgados en el servicio de estadística) Presencial y se otorgan turnos programados de 09:00 a 16:00 a distintas especialidades
- Ecografías: de lunes a viernes de 07.30 a 16.00hs. (Otorgados en el servicio de estadística) Presencial
- Laboratorio: de lunes a viernes de 11.00 a 13.00hs. (Otorgados en el servicio de laboratorio) solo Presencial

### Catálogo de prestaciones

Servicios	Prestaciones	Días	Horarios
Clínica Médica	Consulta clínica	Lunes a viernes Lunes y Miércoles	09.00 a 12.00 hs. 14.00 a 20.00 hs.
Pediatría	Consulta pediátrica	Lunes a viernes	09.00 a 12.00 hs. 14.00 a 20.00 hs.
Ginecología y Obstetricia	Consulta ginecológica y obstétrica Papanicolao, Colposcopia- Métodos anticonceptivos de larga duración: colocación de implantes sub-dérmicos y colocación de DIU	Martes y Jueves	09.00 a 14.00 hs
Fonoaudiología		Lunes a viernes	08.00 a 14.00 hs.
Nutrición		Martes y jueves Lunes a viernes	08.00 a 12.00 hs. 15.00 a 13.00 hs.
Endocrinología – Diabetes		Último martes de cada mes	10.00 a 14.00 hs.
Enfermería de Diabetes		Martes	8.00 a 12.00hs.
Laboratorio	Bioquímico	Lunes a Viernes	08:00 a 16:00
Diagnóstico por Imágenes	- Ecografía gineco-obstétrica- Abdominal Prostática  -RX	Martes  Lunes a Domingos	8.00 a 10.00 hs.  8:00 a 20:00 hs.
Psicología		Lunes, miércoles y viernes	07.30 a 17.30 hs.
Odontología	Consulta  Guardia	Lunes a viernes Martes a viernes Lunes a domingo	07.00 a 13.00 hs. 13.00 a 19.30 hs. Las 24hs
Emergencias	Guardia Activa Médico único con atención general.	Lunes a Domingo	Las 24.00 hs.
Enfermería		Lunes a domingo	Las 24.00 hs.
Servicio social		Lunes y miércoles	15.00 a 18.00 hs.
Farmacia	Dispensación de Fármacos	Lunes a Viernes	08:00 a 13:00 y 14:00 a 20 hs.

RESOLUCION N°

208

D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**Internación**

Prestaciones	Días	Horarios
Clínica General Pediatria Toco ginecología	Lunes a domingo	Las 24 hs.

**Horarios de Visita a pacientes hospitalizados**

Sala de internación: todos los días de 11.00 a 13.00 hs. y de 16.00 a 18.00 hs.

- Egresos

Alta: Su médico le informa sobre su alta, una vez recibida debe pasar por el control de enfermería para recoger los informes pertinentes (epicrisis) y la documentación o medicación que haya dejado allí el profesional. Asegúrese de tener claras las instrucciones sobre el tratamiento a seguir.

En pacientes menores de edad, sólo pueden retirarse del hospital cuando uno de los padres o tutor firman su alta.

- Requisitos para la entrega de informes pendientes:

Entrega de resultados al paciente mismo: Presentando su DNI

Entrega de resultados a pacientes pediátricos: El padre, madre o tutor presentando su DNI y el del paciente, de forma personal.

**Atención Primaria de la Salud**

- Control del estado Nutricional de niños y embarazadas, familias de riesgo social, inmunizaciones, vigilancia epidemiológica
- Visitas domiciliarias a cargo del sector APS
- Coordinación de actividades de prevención y promoción de enfermedades en articulación con las instituciones locales, a través de la difusión y realización de actividades

**Prestaciones complementarias**



RESOLUCION Nº 208

**ES COPIA**  
NORMA MARIÑEZ DE OCHOA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**Proyectos de prevención y promoción:**

- Controles de salud escolar ( PROSANE): Atención de Enfermería – nutrición – Pediatría y Odontología en Escuela Manuel J. Castilla.
  - Salud bucal Escolar: Profesionales Odontólogos realizan CPI en Escuelas primarias.
  - Prevención de Cáncer bucal
  - Diabetes: Grupo de apoyos a pacientes diabéticos los días Martes. Y Atención de especialista Diabetologo el último martes de cada mes.
  - Programa de Asesoría en Salud Adolescentes: Atención de referentes en Colegio Secundario Ejército de Norte y Escuela Técnica.
- Pruebas diagnósticas
    - Electrocardiograma: prestación según demanda de consultorio externo y guardia emergencia.
  - Programas y servicios de apoyo asistencial:
    - Personal
    - Compras- administración presupuestaria-tesorería
    - Estadística
    - Arancelamiento – Programa Sumar
    - Esterilización

**De carácter complementario:**

**Centro de Salud Carlos Menem Jr.**

<b>Prestaciones</b>	<b>Días</b>	<b>Horarios</b>
Clinica médica	Miércoles	9.00 a 13.00 hs.
Pediatría	Martes y Viernes	9.00 a 12.00 hs.
Odontología	Lunes Martes a viernes	14.00 a 19.00 hs. 07.00 a 13.00 hs.
Enfermería	Lunes a viernes	07.00 a 19.00 hs.

RESOLUCION N° 208 D

ES COPIA  
NOBIA MARTINEZ DE OCHOA  
Director. Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO  
7  
SECRETARIA GENERAL

**Puestos sanitario El Mollar**

Prestaciones	Días	Horarios
Clínica médica	Miércoles	9.30 a 13.30 hs.
Pediatría	Martes y Viernes	9.00 a 12.00 hs.
Odontología	Lunes	09.00 A 12.30 hs.
Enfermería	Lunes a viernes	07.00 a 19.00 hs.

Nota: Todos los horarios detallados se encuentran sujetos a cambios, según las contingencias epidemiológicas que se presenten.

**Participación de los ciudadanos:**

- Radio la Voz del Interior una 1 hs. semanal.
- Redes Sociales: Pagina Facebook (Hospital San Rafael).
- Charlas educativas según calendario de salud.

**Referencia normativa:**

- Principios sobre el Plan Provincial de Salud, Ley N° 6.841/97.
- Misiones y Funciones del Nivel Gerencial por Resolución N° 507D/97.
- Estatuto de la carrera sanitaria para el personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678.
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, Decreto N° 4118/97
- Redacción, Aprobación, y Difusión de la Carta de Servicios. Resolución N° 300D/07.
- Ley de Derechos del Paciente, Historias Clínica y Consentimiento Informado por parte de nuestro personal, Ley N° 26.529.

**Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:**

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano el libro de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en el Hospital San Rafael, dispuesto en el sector de Guardia hospitalaria y un buzón en el área de hall de entrada en donde se les solicita completar un formulario con el detalle a exponer y datos como: Nombre y apellido, servicio en el que fue asistido y teléfono o mail para establecer el contacto. El tiempo de respuesta en ambos casos es de 72Hs

RESOLUCION N°

208

D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Dirección General de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



#### **Compromiso/s de calidad:**

- Ejecutar las evidencias que contenga el Modelo de evaluación integral de calidad sanitaria propuesto en el Plan de calidad en Salud RM 1882 de la Dirección general de gestión en calidad dependiente de la secretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de salud.
- Ejecutar las evidencias que contenga el Plan de calidad de la Dirección General de Calidad de Atención y de los Servicios.
- Evaluar los servicios prestados

#### **Criterio para actualización de los compromisos de calidad:**

A los fines de poder comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los usuarios/ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores

- N° de Acciones cumplimentadas del Modelo de evaluación integral de calidad sanitaria propuesto en el Plan de calidad en Salud RM 1882 de la Dirección general de gestión en calidad dependiente de la secretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de salud / (N° total de Acciones del Modelo X 100).
- N° de Acciones implementadas del Plan de Calidad de la Dirección General de Calidad de Atención y de los Servicios de la provincia) / N° de Acciones del plan X 100.

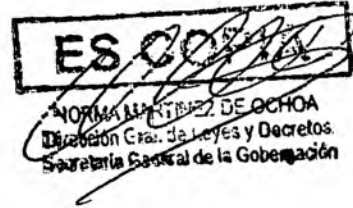
#### **Indicadores de evaluación:**

- N° de Consultas realizadas por mes / N° de Consultas programadas por mes X 100
- N° de Consultas realizadas por especialidad por mes / N° de Consultas agendadas por especialidad por mes X 100.
- N° de pacientes atendidos por profesional por mes / N° total de turnos programados por profesional por mes X 100.
- N° de consultas realizadas por servicio

RESOLUCION N°

208

D



### **Catálogo de los Derechos del ciudadano:**

DERECHO a conocer el funcionamiento de su servicio de salud.

DERECHO a la atención con respeto, prontitud, privacidad y en condición de igualdad, sin distinción en un marco de comodidad, seguridad e higiene.

DERECHO a conocer el diagnóstico, alternativas de tratamiento y prácticas que les sean instituidos en el Hospital.

DERECHO a la participación para la mejora hospitalaria por medio de instrumentos como libro de queja, sondeo de opinión etc.

DERECHO a ser orientados con profesionalidad

DERECHO a que quede registro por escrito en la historia clínica la atención de todo el proceso, información y prácticas realizadas.

DERECHO al correcto funcionamiento y condiciones de los servicios asistenciales y administrativos.

DERECHO a que el niño este con su madre durante la internación en el hospital.

### **Deberes del ciudadano:**

DEBER de tratar con respeto al persona de la institución y a otros pacientes.

DEBER de solicitar información sobre las normas de funcionamiento u los medios de comunicación.

DEBER de cuidar las instalaciones.

DEBER del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario.

DEBER de utilizar las vías de reclamo y sugerencia.



RESOLUCIÓN M.P. 208

D

**ES COPIA**

NORMA M.P. 157 DE CONCA  
Dirección Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**Indicaciones generales:**

No podrán ingresar como visita Menores de edad

No pueden permanecer, ni transitar por lugares que no sean los estrictamente necesarios para cumplir con la visita.

Finalizada la visita deberán abandonar la institución

No podrán extender el horario de visita fuera de lo estipulado en esta normativa.

Deberán cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad indicadas por el personal de salud y realizar una estricta higiene de manos, adecuada y reiterada, según necesidad

Se solicita a los pacientes

Está prohibido el ingreso de alimentos a la sala de internación

Cuando acuda a la consulta debe hacerlo estrictamente con DNI en mano y en el horario establecido.

Ingreso al hospital:

Paciente adulto: debe ingresar solo/a, en caso de pacientes pediátricos, gestantes, pacientes con movilidad reducida o capacidades diferentes y adultos mayores, se permite el ingreso acompañado por un acompañante.

Dra. Leonor Rodríguez  
M.P. 4232  
Gerente General  
Hospital San Rafael